LA GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DEBE A:

EL MUNICIPIO DE ELIAS HUILA

LA SUMA DE: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CUARENTA CENTAVOS ($18.503.798,40) M/CTE

Por concepto de ejecución de actividades de **AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ELIAS**

Dada en Elías Huila, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año Dos mil veintidós (2022).

Juan C. Losada M.

JUAN CARLOS LOSADA MENDIETA
Alcalde Municipal

INFORME FINAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1256 DE 2022 MUNICIPIO DE ELÍAS

INFORMACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO				
PERIODO DEL INFORME	INFORME FINAL DEL 25/08/2022 AL 30/11/2022			
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MUNICIPIO DE ELÍAS		
	NIT O CC:	901.180.132-8		
	DIRECCIÓN	CALLE 3 # 4-28	TEL:	3208764588
	CIUDAD:	ELÍAS – HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS LOSADA MENDIETA		
	CC:	83.511.043		
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE ELÍAS.**			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$61.679.328,00			
	SESENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor: $ 0,00	Fecha:	
	Nº 2	Valor: $ 0,00	Fecha:	
	Nº 3	Valor: $ 0,00	Fecha:	
VALOR TOTAL: (Acumulado)	$61.679.328,00			
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	25-08-2022			

INFORMACIÓN CONTRATO SUSCRITO POR EL MUNICIPIO				
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE ELÍAS**			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA		
	NIT O CC:	813.012.357-5		
	DIRECCIÓN	CARRERA 7 # 10-90	TEL:	3203061309
	CIUDAD:	NEIVA		

	REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES MAURICIO HERNANDEZ FACUNDO	
	CC:	1.075.221.542	
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE ELÍAS HUILA**		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**($ 61.679.328,00)**		
	SESENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor: $ 0,00	Fecha:
	Nº 2	Valor: $ 0,00	Fecha:
	Nº 3	Valor: $ 0,00	Fecha:
VALOR TOTAL: (Acumulado)	**SESENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 61.679.328,00) M/CTE.**		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	30/09/2022		
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	Veinticuatro (24) días calendario escolar (El servicio se prestó hasta el 15 de noviembre del 2022 con recursos asignados en el contrato interadministrativo No. 1256 de 2022).		

COMPONENTE TÉCNICO

El **MUNICIPIO DE ELÍAS** en calidad de conveniente, representado legalmente por el señor JUAN CARLOS LOSADA MENDIETA – Alcalde, de acuerdo al Contrato Interadministrativo No. 1256 de 2022, dio cumplimiento con las obligaciones pactadas en el contrato.

Que, para mayor detalle se describen estos resultados, así:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS (Nombre del anexo y número de folios)
OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO		
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.	El Municipio de Elías desde el momento de la firma de acta de inicio del Contrato Interadministrativo N° 1256 del 2022, dio inicio a la etapa de precontractual del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 006-SAMC-2022, con el objeto contractual "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MAARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE ELÍAS". Iniciando con la	Se anexan los documentos que soportan cada una de las actividades realizadas y especificadas a continuación: • Copia de estudios previos, Folio 1-41 • Copia de proyecto de Pliego de

	solicitud de certificado presupuestal, con fecha del 29 de agosto del 2022, seguidamente se procede a la estructuración de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector y aviso de convocatoria con fecha de 30 de agosto del 2022. Para el 13 de septiembre del 2022 se realiza los pliegos de condiciones definitivos y acto de apertura del proceso de selección abreviada, junto a la resolución de acto de apertura y limitando la participación exclusiva a Mi pymes Nacionales domiciliadas en el Departamento del Huila, previa recepción de solicitudes de limitación. Al término de la publicación de pliegos definitivos, se dio lugar al cierre de recepción de oferta, siendo radicada con la única propuesta, la presentada por el proponente el día 20 de septiembre del 2022 la Cooperativa de Transportadores de Palermo COOTRANSPAL LTDA, con Representación Legal del Sr. ANDRES MAURICIO HERNANDEZ FACUNDO. De acuerdo con el informe de evaluación, la propuesta presentada por el proponente COOTRANSPAL LTDA, CUMPLIO con los requisitos, técnicos, financieros y organizacionales establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, y para ser habilitada, debió subsanar requisitos jurídicos habilitantes dentro del término del traslado del informe, siendo habilitado para continuar en el proceso de selección. El día 20 de septiembre se realizó el acta de cierre el plazo para presentar ofertas y se procedió a relacionar a quienes se presentaron en el tiempo estipulado.	condiciones, Folio 42-85 • Copia de análisis del sector, Folios 86-113 • Copia de aviso de convocatoria, Folio 114-123 • Copia pliego de condiciones definitivos, folio 124-166 • Copia Resolución acto de apertura al proceso de selección abreviada causal menor cuantía, Folio 167– 173 • Copia Comunicado externo manifestación de interés Cootranspal Ltda., Folio 174 • Copia de acta de cierre de presentación de propuesta. Folio 175 • Presentación de la empresa proponente Cootranspal Ltda. Folios 176-450 Estos documentos del proceso reposarán en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental
2. Coordinar las acciones necesarias junto con el	Una vez realizado el informe de evaluación y al no encontrase subsanaciones por realizar	Se anexa a continuación los

DEPARTAMENTO para la debida ejecución del contrato.	en los requisitos habilitantes en dicho informe, el 29 de septiembre del 2022 mediante Resolución No. 370 de 2022, se adjudicó el contrato al único oferente habilitado: Cooperativa de Transportadores de Palermo COOTRANSPAL LTDA. El contrato de prestación de servicios No. 006-SAMC-2022 se suscribió el 30/09/2022 y el acta de inicio se firmó el 30/09/2022	documentos que soportan la actividad realizada: • adenda, Folio 451-453 • Copia Evaluación de oferta, Folio 454-462 • Copia Resolución No. 370 de 2022 Adjudicación del contrato, Folio 463-466 • Copia contrato prestación de servicios No. 006-SAMC-2022, Folio 467-478 • Copia de la aprobación de garantías del contrato de prestación de servicios No. 006-SAMC-2022, Folio 479-482 • Copia póliza de responsabilidad civil extracontractual No. NV-100013893, Folio 483 • Copia de póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. NV-100074632 folio 484. • Copia acta de inicio, Folio 485 Estos documentos del proceso reposarán en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo

		de la Secretaría de Educación Departamental
3. Destinar los recursos recibidos en virtud del presente contrato exclusivamente para el desarrollo y ejecución del objeto convenido y responder por el manejo de los mismos, conforme a lo dispuesto por las normas civiles, penales y fiscales.	Los recursos obtenidos a través del Contrato Interadministrativo No. 1256 de 2022, con valor de $61.679.328, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000614 del 28/08/2022, se asignaron en su totalidad exclusivamente a la contratación del servicio de transporte escolar del Municipio de Elías.	Se anexa a continuación los documentos que soportan la actividad realizada: • Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, Folio 486 • Certificado de Registro presupuestal, Folio 487 • Solicitud de registro presupuestal, Folio 488-489 • Certificado Disponibilidad presupuestal, Folio 490 Este documento del proceso reposará en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental
4. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y presentar los respectivos soportes a la supervisión del Contrato.	La empresa Cootranspal Ltda. Certifica mediante paz y salvo el pago de la Seguridad Social Integral, Parafiscales correspondientes a todos los vinculados por el contrato de trabajo al contrato de servicio de trasporte escolar 006-SAMC-2022 con el Municipio de Elías. El Municipio de Elías certifica que cumplió en forma oportuna y completa el pago de los aportes y demás obligaciones legales que le	Se anexa a continuación los documentos que soportan la actividad realizada: • Certificado de Paz y salvo pago de la Seguridad Social Integral, Parafiscales de la Empresa

	corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.	transportadora Cootranspal Ltda. Folio 491-498 • Pago de la Seguridad Social integral, Parafiscales del Municipio de Elías mes de septiembre, octubre y noviembre del 2022, Folio 499-507 Estos documentos del proceso reposarán en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental
5. Adelantar las gestiones administrativas contractuales y financieras necesarias para garantizar el servicio de transporte escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el acceso en forma segura a su Establecimiento Educativo.	Se llevó a cabo todas las gestiones administrativas en el proceso de contratación de menor cuantía 006-SAMC-2022 del Municipio de Elías. (Ver anexos en la Obligaciones generales No. 1 y 2), Se realizó la aprobación de garantías del contrato de prestación de servicios No. 006-SAMC-2022 con fecha del 30 de septiembre 2022. Se realizaron todas las gestiones financieras necesarias para garantizar el servicio de transporte escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el acceso en forma segura a su Establecimiento Educativo. Entre ellas se procedió a solicitar al técnico administrativo el certificado de disponibilidad presupuestal.	N/A
6. Abrir una cuenta de ahorros en una entidad bancaria vigilada por la Superintendencia Financiera a nombre del contrato, para el manejo exclusivo de los	Se apertura el día 25/10/2022 la cuenta de Ahorros en el Banco Agrario de Colombia No. 4-392-13-00113-4, denominada Convenio Interadministrativo No. 1256 de 2022, identificado con NIT jurídico 891.180.132-8, con el fin de dar manejo exclusivo de los recursos propios.	Se anexa a continuación los documentos que soportan la actividad realizada:

recursos aportados del Sistema General de Regalías.		• Certificación bancaria – cuenta: 4-392-13-00113-4, Convenio Interadministrativo 1256 del 2022. Folio 508
7. Reintegrar al Departamento los valores no ejecutados de acuerdo al número de estudiantes y días efectivamente atendidos y rendimientos financieros y allegar los soportes.	El Municipio de Elías ejecuto en su totalidad el presupuesto asignado por la gobernación del Huila. El reintegro al departamento estas por un monto de $14,559,00 moneda legal colombiana, por concepto de rendimientos financieros.	Se anexa a continuación los documentos que soportan la actividad realizada: • Certificado bancario con rendimientos financieros, Folio 509. • Transferencia de rendimientos, Folio 510 Estos documentos reposarán en la carpeta del contrato 1256/2022 en el archivo de la Secretaria de Educación Departamental.
8. Presentar oportunamente los informes mensuales de la ejecución del contrato.	Dentro del presente contrato se allegan tres informes relacionados de la siguiente manera: • Informe No. 01 del 25 de agosto al 24 de septiembre de 2022. • Informe No. 02 del 25 de septiembre al 24 de octubre de 2022. • Informe No. 03 del 25 de octubre al 24 de noviembre de 2022.	Se anexa a continuación los documentos que soportan la actividad realizada: • Informe No. 01 del 25 de agosto al 24 de septiembre de 2022. Folio 511-517 • Informe No. 02 del 25 de septiembre

		al 24 de octubre de 2022. Folios 518-522 • Informe No. 03 del 25 de octubre al 24 de noviembre de 2022. Folio de 523-525. Estos documentos reposarán en la carpeta del contrato 1256/2022 en el archivo de la Secretaria de Educación Departamental.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO		
1. Garantizar que la contratación del Servicio de Transporte Escolar se surta conforme lo estipulado en el Estatuto General de Contratación - Ley 80 de 1993 - y sus Decretos reglamentarios, para atender la demanda de niños de la zona rural que se desplazan a las correspondientes Instituciones educativas del Municipio.	El Municipio de Elías desde el momento de la firma de acta de inicio del Contrato Interadministrativo N° 1256 DEL 2022, dio inicio a la etapa de precontractual del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 006-SAMC-2022, con el objeto de contratar la prestación del servicio de transporte escolar de estudiantes desde sus diferentes veredas de residencia hasta las instituciones educativas o sedes existentes en el Municipio de Elías – Huila. Mediante Resolución N° 358 de septiembre de 2022, el Municipio de Elías dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 006-SAMC-2026, acto administrativo que fue publicado junto con pliegos de condiciones definitivos, limitando la participación exclusiva a Mi pymes Nacionales domiciliadas en el Departamento del Huila, previa recepción de solicitudes de limitación. Al término de la publicación de pliegos definitivos, se dio lugar al cierre de recepción de oferta, siendo radicada con la única propuesta, la presentada por el proponente el día 20 de septiembre del 2022 la Cooperativa de Transportadores de Palermo COOTRANSPAL LTDA, con Representación Legal del Sr. ANDRES MAURICIO	Se anexan los documentos que soportan cada una de las actividades realizadas y especificadas a continuación: • Copia de estudios previos, Folio 1-41 • Copia de proyecto de Pliego de condiciones, Folio 42-85 • Copia de análisis del sector. Folios 86-113 • Copia de aviso de convocatoria, Folio 114-123 • Copia pliego de condiciones definitivos, folio 124-166 • Copia Resolución acto de apertura al proceso de selección abreviada causal

	HERNANDEZ FACUNDO. De acuerdo con el informe de evaluación, la propuesta presentada por el proponente COOTRANSPAL LTDA, CUMPLIO con los requisitos, técnicos, financieros y organizacionales establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, siendo habilitado para continuar en el proceso de selección. El día 20 de septiembre se realiza el acta de cierre el plazo para presentar ofertas y se procede a relacionar a quienes se presentaron en el tiempo estipulado. Una vez realizado el informe de evaluación y al no encontrase subsanaciones por realizar en los requisitos habilitantes en dicho informe, el 29 de septiembre del 2022 mediante Resolución No. 370 de 2022, se adjudicó el contrato al único oferente habilitado: Cooperativa de Transportadores de Palermo COOTRANSPAL LTDA. El contrato de prestación de servicios No. 006-SAMC-2022 se suscribió el 30/09/2022 y el acta de inicio se firmó el 30/09/2022	menor cuantía, Folio 167– 173 • Copia Comunicado externo manifestación de interés Cootranspal Ltda., Folio 174 • Copia de acta de cierre de presentación de propuesta. Folio 175 • Presentación de la empresa proponente Cootranspal Ltda. Folios 176-450 • adenda, Folio 451-453 • Copia Evaluación de oferta, Folio 454-462 • Copia Resolución No. 370 de 2022 Adjudicación del contrato, Folio 463-466 • Copia contrato prestación de servicios No. 006-SAMC-2022, Folio 467-478 • Copia de la aprobación de garantías del contrato de prestación de servicios No. 006-SAMC-2022, Folio 479-482 • Copia póliza de responsabilidad civil extracontractual No. NV-

		100013893, Folio 483 • Copia de póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. NV-100074632 folio 484. • Copia acta de inicio, Folio 485 Estos documentos del proceso reposarán en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental.
2. Cumplir con el plan de seguridad vial presentado por el municipio y aprobado por la Dirección de Tránsito y Transporte Departamental; además con los Decretos 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", Decreto 431 de 2017; "Por medio del cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones", y demás normas socializadas en la Circular 047 de 2016 de la Superintendencia de Puertos y Transportes.	El Municipio de Elías dio cumplimiento al Plan de Seguridad Vial presentado por el municipio y aprobado por la Dirección de Tránsito y Transporte Departamental. Además con los Decretos 1079 de 2015, Decreto 431 de 2017 y demás normas socializadas en la Circular 047 de 2016 de la Superintendencia de Puertos y Transportes.	Se anexan los documentos que soportan cada una de las actividades realizadas y especificadas a continuación: • Certificado del cumplimiento al Plan de Seguridad Vial del Municipio de Elías, Folio 526 Este documento del proceso reposará en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental

3. Promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, según lo dispuesto en la Resolución 1503 de 2011.	Los conductores recibieron el curso de Promoción de formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, según lo dispuesto en la Resolución 1503 de 2011, por parte de la empresa Cootranspal.	Se anexan los documentos que soportan cada una de las actividades realizadas y especificadas a continuación: • Se anexa certificado de la empresa prestadora del servicio, la cual brindo la capacitación, Folio 527 • Certificado del Municipio, Folio 528 Estos documentos del proceso reposarán en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental
4 Realizar la supervisión a la prestación del servicio de transporte escolar, vigilando la debida y correcta ejecución del servicio bajo los componentes jurídicos, técnicos y financieros; estipulados en la normatividad vigente para la prestación del servicio de transporte escolar.	Según contrato de prestación de servicios No. 006-SAMC-2022, en su CLAUSULA NOVENA: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. – Será ejercida por quien ejerza como Secretario de Planeación e infraestructura, o quien haga sus veces. En el Municipio de Elías la Supervisión fue ejercida por la Secretaria de Planeación e infraestructura (en encargo), quien a su vez realiza funciones como Enlace de Educación Municipal la Dra. Zamanda Elena Serrato Meneses, dando cumplimiento a cada una de las funciones de esta obligación.	Se anexan los documentos que soportan cada una de las actividades realizadas y especificadas a continuación: • Copia Memorando designación de supervisión de contrato transporte escolar, Folio 529-530 • Copia de Acta de notificación de designación de supervisión de

		contrato transporte escolar, Folio 531 • Certificación Municipal de la designación supervisión del contrato transporte escolar, Folio 532 Estos documentos del proceso reposarán en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental
5. Efectuar oportunamente al operador de la prestación del servicio, las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio de transporte escolar bajo el cumplimiento de las normas vigentes existentes en el país y las que las remplazaren en materia de transporte escolar.	Se le indicó al operador de la contratación de transporte escolar Cootranspal Ltda. Las recomendaciones y requerimientos necesarios para el bien funcionamiento de la prestación del servicio.	No Aplica
6. Garantizar que los vehículos cumplan con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte escolar.	Durante la revisión física interna y externa de los vehículos y sus respectivos documentos vigentes, se verificó su buen estado y cumplimiento de las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones requeridas y homologadas por el Ministerio de transporte para la prestación del servicio de transporte escolar en el Municipio de Elías.	Se anexan las copias de la tecno mecánica de los vehículos que prestaron el servicio de transporte escolar en el Municipio de Elías, Folio 244-293 Estos documentos del proceso reposarán en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo

	<table><tr><th>PLACAS DEL VEHICULO</th><th>VENCIMIENTO TECNO MECANICA</th></tr><tr><td>WHX569</td><td>N/A</td></tr><tr><td>WHX384</td><td>N/A</td></tr><tr><td>WHX565</td><td>N/A</td></tr><tr><td>THQ698</td><td>N/A</td></tr><tr><td>WYG766</td><td>31/01/2023</td></tr><tr><td>TGZ956</td><td>22/10/2022</td></tr><tr><td>WHX528</td><td>13/12/2022</td></tr><tr><td>UFV833</td><td>27/01/2023</td></tr><tr><td>TOD926</td><td>20/10/2022</td></tr><tr><td>THR228</td><td>19/11/2022</td></tr></table>	de la Secretaría de Educación Departamental
7. Garantizar que los prestadores del servicio cuenten con protocolos de bioseguridad y den cumplimiento a los mismos	Se garantizó que los prestadores del servicio del transporte escolar dieran cumplimiento con los protocolos de bioseguridad.	• Certificado del municipio, Folio 533 Este documento del proceso reposará en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental
8. Verificar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y que se empleen por los prestadores del servicio debidamente autorizados para operar esta clase de vehículos, de reconocida experiencia, habilidad y responsabilidad para garantizar la seguridad de los beneficiarios.	El Municipio de Elías realizó la verificación y el control de los vehículos que prestaron el servicio de transporte escolar del contrato de selección abreviada de menor cuantía No. 006-SAMC-2022, se verificó y todos los vehículos se encontraban en óptimas condiciones de funcionamiento. Los conductores prestadores del servicio debidamente autorizados para operar esta clase de vehículos, de reconocida experiencia, habilidad y responsabilidad para garantizar la seguridad de los beneficiarios.	• Certificado de verificación y control a los vehículos y las rutas en la prestación del servicio del municipio, Folio 534 Este documento del proceso reposará en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental
9. Velar porque los vehículos utilizados para el servicio cuenten con la capacidad suficiente para transportar el número de estudiantes en cada una	Los vehículos utilizados para la prestación del servicio, contaron con la capacidad suficiente para transportar el número de estudiantes establecido para	• Certificado Municipal, Folio 535

<table>
<tr>
<td>de las rutas, en óptimas condiciones de seguridad.</td>
<td>una de las rutas, en óptimas condiciones de seguridad.
<table>
<tr><th>RUTA</th><th>No. DE ESTUDIANTES</th></tr>
<tr><td>Vda. Esperanza- IE Sede Oritoguaz- Viceversa</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Laguneta baja – Fátima - Elías - Viceversa</td><td>12</td></tr>
<tr><td>Alto Oritoguaz - Elías - Viceversa</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Villa nueva – Alto Delicias- Elías - Viceversa</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Viso centro - Elías - Viceversa</td><td>21</td></tr>
<tr><td>Potrerillos – Holguín – Gallardito - Elías - Viceversa</td><td>45</td></tr>
<tr><td>Delicias bajo- Elías - Viceversa</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Paso Maito – Viso bajo - Elías - Viceversa</td><td>4</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>145</td></tr>
</table>
</td>
<td>Este documento del proceso reposará en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental</td>
</tr>
<tr>
<td>10. Vigilar y verificar que se adquieran y mantengan vigentes las pólizas de seguros exigidas en la reglamentación para la prestación der servicio. (Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y SOAT).</td>
<td>Se verificó la vigencia de las pólizas de seguros exigidas en la reglamentación para la prestación dar servicio. (Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y SOAT.</td>
<td>• Copia de las pólizas de seguros exigidas en la reglamentación para la prestación der servicio. (Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y SOAT). Folios 244-293

Estos documentos del proceso reposarán en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental</td>
</tr>
</table>

11. Llevar los controles y vigilar el estricto cumplimiento por parte del prestador del servicio de su obligación de hacer los recorridos que se establezcan de acuerdo a la jornada escolar, horarios y a cada una de las rutas de las instituciones educativas.	El rector de la Institución Educativa el Ing. Roberto Germán Oñate, certifica que los vehículos prestadores del servicio de Transporte escolar, dieron el cumplimiento de los recorridos de las rutas en los horarios escolares establecidos según la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Elías. Durante la ejecución del contrato, no se presentó ninguna anomalía respecto a esta obligación.	• Certificación del Rector de la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Elías, Folio 536-537 Este documento del proceso reposará en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental
12. Garantizar que los prestadores del servicio y los vehículos vinculados para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato cumplan con las normas de tránsito vigentes y requisitos de operación establecidos por el Ministerio de Transporte.	Se garantizó que los operadores encargados de prestar el servicio del transporte escolar de las rutas a estudiantes de la Institución Educativa María Auxiliadora en el contrato cumplieran con las normas de tránsito vigentes y requisitos de operación con las obligaciones pactadas.	• Certificación del Municipio de Elías, Folio 538 Este documento del proceso reposará en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental
13. Soportar el pago efectuado en debida y oportuna forma a los diferentes prestadores del servicio, adjuntando el correspondiente soporte de pago.	El Municipio de Elías realizó el pago oportuno al prestador del servicio de transporte escolar; a favor de la empresa Cootranspal Ltda. por valor de $38.549.580 pesos moneda legal colombiana, comprobante de egreso N° 2022000840 y quedando pendiente un segundo pago por un valor de $23.129.748 según orden de pago No. 2022000937	• Comprobante de Egreso N° 2022000840, Folio 539-540 • Orden de pago 2022000776, Folio 541-542 • Comprobante IC – Banking N°aprobación 401315408, Folio 543 • Orden de pago 2022000937, Folio 544-545 Estos documentos del proceso reposarán en la carpeta del contrato

		1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental
14. Exigir el estricto cumplimiento de las características técnico – mecánicas (frenos, luces, motor etc.) la periodicidad en los mantenimientos preventivos y correctivos para la ejecución de las actividades de transporte escolar.	Se exigió el estricto cumplimiento de las características técnico-mecánicas de los vehículos prestadores del servicio de transporte escolar.	• Documentación de los vehículos, Folios 244-293 Estos documentos del proceso reposarán en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del Contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.	La administración Municipal de Elías, en el proceso precontractual y contractual del contrato de prestación del servicio escolar No. 006-SAMC-2022, lo realizó conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, y así mismo dio cumplimiento a la ejecución del contrato interadministrativo No. 1256 del 2022. .	• Certificación del Municipio de Elías, Folio 546 Este documento del proceso reposará en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental
16. Ejecutar las actividades inherentes al objeto del presente convenio, estrictamente bajo los parámetros y metas establecidas dentro del proyecto de inversión aprobado. (Número de estudiantes a beneficiar, número de rutas, costo diario por estudiante, costo diario por ruta y número de días).	El contrato derivado del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006-SAMC-2022, se ejecutó de acuerdo a los valores, rutas, número de días y cantidad de estudiantes, establecidos por el contrato interadministrativo, dichos valores también se tuvieron en cuenta en la elaboración de la propuesta, estudios previos, pliegos y contrato de prestación de servicios de transporte escolar No. 006-SAMC-2022 suscrito con el Municipio de Elías – COOTRANSPAL.	Entrega de la ejecución por medio de los informes. (Ver anexos en la obligación general del municipio # 8)
17. Dar cumplimiento al presupuesto aprobado,	Mediante la ejecución del contrato de prestación de servicios de Transporte Escolar No. 006-SAMC-2022, el Municipio de Elías	• Balance financiero, Folio 547

anexo al presente estudio previo.	dío cumplimiento, al presupuesto aprobado por en el contrato interadministrativo y está acorde al valor presupuestado, en el contrato interadministrativo No. 1256 del 2022.	Este documento del proceso reposará en la carpeta del contrato 1256/2022 del archivo de la Secretaría de Educación Departamental
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garantice su cabal y oportuna ejecución.	No se presentó actividades adicionales.	N/A
Que las actividades relacionadas se cumplieron a satisfacción.		

ESTADO FINANCIERO CONFORME A LO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO

Municipio	RUTA	No. Rutas	No. Estudiantes	Costo Diario por Estudiantes	Costo Diario por Ruta	No. Dias	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado
Elias	Vereda la esperanza- IE Sede Oritoguaz	1	23	$ 21.000	$ 483.000	24	$ 11.592.000	$ 11.592.000
Elias	Laguneta Bajo - Fátima - Elías y Viceversa	2	12	$ 19.000	$ 228.000	24	$ 5.472.000	$ 5.472.000
Elias	Alto Oritoguaz - Elías y Viceversa	3	13	$ 30.667	$ 398.671	24	$ 9.568.104	$ 9.568.104
Elias	Villa Nueva - Alto Delicias - Elías y Viceversa	4	13	$ 29.333	$ 381.329	24	$ 9.151.896	$ 9.151.896
Elias	Delicias Bajo - Elías y Viceversa	5	14	$ 24.333	$ 340.662	24	$ 8.175.888	$ 8.175.888
Elias	Potrerillos - Holguín - Gallardito - Elías y Viceversa	6	45	$ 9.333	$ 419.985	24	$ 10.079.640	$ 10.079.640
Elias	Viso Centro - Elias y Viceversa	7	21	$ 10.333	$ 216.993	24	$ 5.207.832	$ 5.207.832
Elias	Paso a Maito - Viso Bajo - Elías y Viceversa	8	4	$ 25.333	$ 101.332	24	$ 2.431.968	$ 2.431.968
TOTAL		8	145	$ 169.332	$ 2.569.972	24	$ 61.679.328	$ 61.679.328

Atentamente,

JUAN CARLOS LOSADA MENDIETA
Alcalde Municipio de Elías Huila
Cel. 3124581685
Dirección: calle 2 # 4-28
Correo electrónico: contactenos@elias-huila.gov.co